



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 179 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao 03 NOV. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 046-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Marzo de 2010; el Informe N° 566-2010-GRC/GA/OL, de fecha 23 de Junio de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; la Resolución Gerencial Regional N° 135-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Agosto de 2010; el Memorando N° 1017-2010-GRC/GRI/OVTCyT, de fecha 21 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Proveído S/N, de fecha 21 de Octubre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato N° 040 de Aprobación de Términos de Referencia de fecha 28 de Octubre de 2010; el Informe N° 163- 2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Marzo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, por un monto de S/. 305,123.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 566-2010-GRC/GA/OL, de fecha 23 de Junio de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística, remite el Informe N° 178-2010-CALLAO-JVV, de fecha 23 de Junio de 2010, en virtud del cual el profesional de la Unidad de Valor Referencial actualiza el Valor Referencial para la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Agosto de 2010, se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"** a un valor de S/. 260,867.66 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante el Memorando N° 1017-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 21 de Octubre de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe No. 151-2010-GRC/GRI/OVTCyT-HBB, de fecha 21 de Octubre de 2010, elaborado por el Residente de la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA- CERCADO DEL CALLAO"**; en virtud del cual solicita la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro de 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

9

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 21 de Octubre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, otorga su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

Que, mediante Formato N° 040 de Aprobación de Términos de Referencia de fecha 28 de Octubre de 2010, se aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro de 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**, que se efectuará mediante Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, conforme se advierte de la Resolución Gerencial Regional N° 046-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Marzo de 2010, y que aprueba la Actividad de Gestión: **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"** y la Resolución Gerencial Regional N° 135-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Agosto de 2010, que aprueba la actualización del Valor Referencial conforme al Informe N° 833-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de Agosto de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la mencionada Actividad, en la que está destinada la suma de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), para la Adquisición de Piedra Adoquinada;

Que, los bienes requeridos resultan necesarios para la ejecución de la Actividad de Gestión: **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN, PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO"**; y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación de los referidos bienes;

Que, por el monto del proceso programado S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), corresponde una Adjudicación de Menor Cuantía, motivo por el cual no será necesaria su inclusión en el PAC de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con los "Lineamientos para la Aprobación y Ejecución de Actividades y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de febrero de 2008, modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de setiembre de 2008; y de acuerdo con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Piedra Adoquinada Tallada Gris Oscuro de 22x13x10 de dimensión, con un costo total de S/.36,854.30 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, correspondiente a la Actividad de Gestión **"MANTENIMIENTO DE VIAS EMPEDRADAS EN LAS CALLES SAN MARTIN,**



PUTUMAYO Y MONTEZUMA – CERCADO DEL CALLAO", que se efectuará mediante Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the official name and title of the official.

Hernán Tejada Salinas
Gerente Regional de Infraestructura